Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de junio de 1986.-

Acéptase con efectos a partir del 1° de julio de 1986 la renuncia condicionada presentada por el Prosecre
tario Administrativo de la oficina de Mandamientos señor Julio
Eduardo Diehl, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/
62, hasta tanto la Caja de Previsión Nacional para el personal
del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del
beneficio jubilatorio.-Hágase saber a la Caja mencionada a los
fines de lo dispuesto en la Resolución N°214/77 de esta Corte
y a la Subsecretaría de Administración.-

Registrese, hágase saber y archivese.-

AND GASALLENO

AND GA

JORGE ANTONIO BACQUE